

Ayuntam.^{to} de 19 de Feb.^{ro} } En la Villa de Zedra à diez y
mebe de Febrero de mil ochoc.^{tos} doce: Los S.^s Con-
sejo, Jur.^a y Regim.^{to} de ella, con los Diputados, y
Sindico del comun que abajo firmaran, juntos
en la Sala Capitular, como lo tienen de con-
tumbre p.^a tratar asuntos pertenecientes al
mejor servicio de ambas Magestad. y el bien
de este Vecindario, se conferencio lo sig.^{te} —
En este Ayuntam.^{to} se hizo presente q.^l en atención
à haber acordado el Ayuntam.^{to} la venta de dos
dias de agua p.^a dar el Dro de Huerta alas tierras
inmediatas ala antigua, y à que la angustia
y perentoriedad del tpo no admite dilacion p.^a
haberse de poner el agua en cabeza p.^a el nie-
go delas tres tandas en el dia veinte y uno del
corriente, se fijara Bando en los puentes
acostumbrados, y à sonde tambor se publi-
cara à efecto de que los Vecinos que quier-
sen comprar el Dro de Huerta p.^a sin ha-
zar confinantes y agua en propiedad acor-
dan à dar raxon p.^a la Porada del Sr Regen-
te D.ⁿ Fern.^{do} Soriano, y se tomara raxon
p.^a los S.^s Comisarios q.^l al intento se nombra-
ron à Dho Sr Regente, y D.ⁿ Jose Ortuño —
Y qualm.^{te} acordó de una conformidad q.^l siendo
indispensable el dar cuenta àel Sr Inten-
dente dela Prov.^a p.^a su aprovacion de este
avituio dela benta del Dro de Huerta